

Personal

ANUNCIO

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LABORAL INDEFINIDO EN LA CATEGORÍA DE ENCARGADO/A DE OBRAS Y CONTRATAS DE MANTENIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA PÚBLICA DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Expediente: 326/2022

ANTECEDENTES:

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes correspondientes a la convocatoria mediante el sistema de concurso oposición libre de una plaza de laboral indefinido en la categoría de encargado/a de obras y contratas de mantenimiento para el Departamento de Vivienda Pública de PROCASA, se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como de la fecha del primer ejercicio.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

1. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
4. Reglamentos de ingreso en el Sector Público.

DISPONGO: En virtud de las facultades en materia de personal que han sido delegadas con carácter permanente en esta Gerencia por acuerdo social del Consejo de Administración de PROCASA, adoptado al punto número 7 de la sesión celebrada el cuatro de noviembre de 2019:

1º Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de dicho proceso, señalándose que la misma se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de PROCASA (calle Bóvedas de Santa Elena s/n) y en el Portal de Transparencia de la web de PROCASA.

2º Aprobar la fecha y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio, que se realizarán en el mismo día, hora y lugar.

Se informa que la lista de admitidos/as y excluidos/as, así como el Tribunal Seleccionador, se pondrán consultar en el Portal de Transparencia de la web de PROCASA en la dirección: procasacadiz.es/transparencia



ENCARGADO/A DE OBRAS Y CONTRATAS DE MANTENIMIENTO:

A) RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVA:

Nº	Número de Registro	Apellidos y Nombre
1	2022-E-RE-594	MATEO SAUCEDO, MANUEL
2	2022-E-RE-627	RUIZ GARCÍA, CARMELO JOSÉ
3	2022-E-RE-640	SÁNCHEZ SAUCEDO, FRANCISCO JAVIER
4	2022-E-RC-2354	FREIRE CALDERÓN, MARÍA JOSÉ

B) RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS DEFINITIVA:

Nº	Número de Registro	Apellidos y Nombre	Motivo de la exclusión
1	2022-E-RE-601	BAENA JIMÉNEZ, ANGEL FRANCISCO	No reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2	2022-E-RE-626	IGLESIAS ZAMORA, SERGIO	No presenta titulación requerida.
3	2022-E-RC-2322	VARGAS MÁRQUEZ, FRANCISCO	No presenta titulación requerida.
4	2022-E-RE-648	JORGE GARCÍA, PATRICIA	No presenta curso PRL 60 horas ni carné de conducir B.
5	2022-E-RE-663	MARÍN SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	No presenta curso PRL 60 horas.
6	2022-E-RC2355	BRETONES AGUILERA, RAFAEL	No presenta titulación requerida ni curso PRL 60 horas
7	2022-E-RE-699	CAMPOS CHIRINO, JESÚS PABLO	Solicitud presentada fuera de plazo.
8	2022-E-RE-661	GALINDO TORRES, DAVID	No presenta documentación compulsada.
9	2022-E-RE-662	MORENO SÁNCHEZ, ALBERTO JESÚS	Presentación fuera de plazo.

C) LUGAR Y FECHA DE LOS EJERCICIOS:

DÍA: Martes 22 de noviembre de 2022

HORA: 09:30 horas

LUGAR: Oficinas de FOMENTO del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, c/ Bévedas de Santa Elena s/n, Cádiz.

Los aspirantes deberán acudir con **DNI** en vigor o, en su defecto, cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad, **calculadora** para la realización de los ejercicios y **escalímetro** con escala 1:50. Para la prueba, se suministrará ordenador con el programa **LibreOffice** para la utilización del procesador de texto y hoja de cálculo. Todo aquel que lo desee puede acudir con su ordenador personal con el programa de Office que tenga instalado, teniendo que grabar en un Pendrive (que facilitará Procasa) el resultado de la prueba.



Según se establecen en las Bases reguladoras del proceso selectivo publicadas en el BOP núm.181 de 20 de septiembre de 2022, el primer ejercicio de la Fase de oposición consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test y/o preguntas cortas que se ajustarán al temario publicado en el Anexo I de las Bases de la convocatoria, pudiendo incluir tanto aspectos teóricos como prácticos. Tiempo de realización: 90 minutos.

Superarán el ejercicio quienes hubiesen obtenido como mínimo 15 puntos.

El segundo ejercicio, que se realizará a continuación del primero, consistirá en una prueba práctica o teórico-práctica, a la que habrá que contestar por escrito y se ajustará al temario.

Superarán el ejercicio quienes hubiesen obtenido como mínimo 20 puntos, pasando a la Fase de Concurso.

La Comisión de Selección podrá acordar que alguno o todos los ejercicios de esta fase de oposición se realice con ordenador, utilizando procesador de texto y/o hoja de cálculo.

Las condiciones específicas de realización y corrección de los ejercicios se realizará de conformidad con las instrucciones y órdenes que al efecto dé el Tribunal, a cuyo fin queda habilitado.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Presidente de PROCASA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta publicación.

Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a 15 de noviembre de 2022

EL GERENTE DE PROCASA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

